Expediente: **3246/23-A3**
Carátula: **ANDRADA JULIO CESAR C/ CORONEL URTUBEY LUCILA DEL VALLE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27321673061 - CRISTORI, JUAN MARCO-HEREDERO DEL DEMANDADO
27322017311 - ANDRADA, Julio Cesar-ACTOR
90000000000 - CRISTORI, CAROLINA ANDREA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20314252773 - ACUÑA, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO
20314252773 - BORSOTTO CARLOS DIEGO, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - QUINTEROS CRISTORI, LISANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO
27321673061 - CORONEL URTUBEY, LUCILA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - CRISTORI, GISELLA PAOLA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - VALDEZ CRISTORI, AGUSTINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - CRISTORI, NATALIA JULIETA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3246/23-A3

H105026140746

.

JUICIO: ANDRADA JULIO CESAR c/ CORONEL URTUBEY LUCILA DEL VALLE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3246/23-A3-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, Abril de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada porla letrada Maria Gabriela Argota el 08/04/2026:

1. Al pedido de reiteración de oficio a la Secretaría de Estado del Trabajo, no ha lugar. En consecuencia, la letrada presentante deberá estar a las constancias de la presente causa, en especial, informe remitido por la Secretaría de Estado del Trabajo el 08/04/2026.

2. A la reiteración de oficio al Correo Oficial de la República Argentina S.A, atento que el plazo otorgado a la oficiada para la remisión de informe vence con cargo extraordinario el 09/04/2026, en consecuencia, a lo solicitado no ha lugar. En mérito a lo dispuesto, la letrada presentante deberá reiterar lo solicitado, oportunamente, si correspondiere.

3. A lo demás solicitado, reitere oportunamente. MADMMG-3246/23-A3.

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.